



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO 250486300012023

SOLICITANTE FOLIO 250486300012023
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 25048630012023, en fecha 10 de octubre de 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

"En atención a las cifras presentadas por el IMSS respecto a que el 75% de las y los mexicanos padecen de estrés laboral y, en el entendido que la LIGPE mandata que durante proceso electoral todas las horas y todos los días son hábiles, solicito conocer:

1. Horario laboral durante proceso electoral ordinario o extraordinario.
2. Horario laboral en el periodo no electoral, es decir, el horario regular de laborales.
3. Si durante los últimos tres procesos electorales ordinarios han realizado medidas tendientes a evitar los horarios laborales extenuantes.
4. Si después de 2021 han implementado trabajo en casa o "home office".
5. Si se han dado pláticas, talleres, conferencias o información audiovisual digital o impresa respecto al estrés laboral, burnout o enfermedades crónicas de la salud producto del sedentarismo dirigido a las y los empleados del Instituto Electoral."

Al respecto, le informo que de la documentación e información que obra en los archivos de la Coordinación de Administración, se desprende lo siguiente:

1.- El horario laboral durante el Proceso Electoral 2020-2021 se cubrió mediante guardias con horarios de 8:30 a 13:45 horas de lunes a sábado y de 13:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

2.- El horario laboral durante no Proceso Electoral es de 9:00 a 15:00 horas.

3.- En los Proceso 2015-2016 y 2017-2018 aún cuando de conformidad con la normatividad aplicable las 24 horas del día son hábiles, se procuraba que el personal cumpliera con su horario normal de trabajo y en caso de vencimiento de plazos cubrir la guardia y en el Proceso 2020-2021 se cubrió mediante guardias con horarios de 8:30 a 13:45 horas de lunes a sábado y de 13:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

4.- Después del ejercicio fiscal 2021 no se ha implementado trabajo en casa o "home office". Sin embargo, dicha modalidad se encuentra contemplada en caso de ser necesario.

5.- No se han realizado pláticas, talleres, conferencias o información audiovisual digital o impresa respecto al estrés laboral, burnout o enfermedades crónicas de la salud, producto del sedentarismo dirigido a las y los empleados de este Órgano Electoral.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E
Culiacán, Sinaloa, a 20 de octubre de 2023.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA